

	RESOLUCION	FO-GD-14
		Versión: 03-05-09-18
		Página: 1 de 1

NÚMERO: **0027**

RESOLUCIÓN

Por la cual se adopta el Plan Anual Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A.E.S.P.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A.E.S.P.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferida en los artículos 209 y 211 de la C.N; artículos 9 y 14 de la ley 489/2014; art.73 de la Ley 1474/2011 y Decreto 1082/2015, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1993, establece los objetivos, características y elementos del Control Interno de las Entidades Oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el erario público,

Que uno de los principales problemas que afrontan hoy las entidades públicas, es la disminución en los niveles de confianza por parte de la ciudadanía y de acuerdo con el estudio realizado por la organización Barómetro de las Américas, Colombia es el país con mayor percepción de corrupción en el continente americano.

Que la ley 1474 de 2011 en su artículo 73 exige que: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."

Que el Decreto 1082/2015, compilo el decreto 2641/2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474/2011, definió la metodología para diseñar y hacer seguimientos a la estrategia de lucha contra la corrupción son políticas de gestion y desempeño institucional del Modelo Integral de Planeación y Gestion "MIPG".

Que el inciso 5, del artículo 2.2.22.2.1 del capítulo 2 el decreto 1499/2017 establece que La transparencia, el acceso a la información publica y la lucha contra la corrupción son políticas de gestion y desempeño institucional del Modelo Integral de Planeación y Gestion "MIPG".

Que el Modelo Integral de Planeación y Gestion "MIPG", integra en sus dimensiones de Control Interno, Gestion con Valores para Resultados e Información y Comunicaciones, los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que Emdupar S.A.E.S.P. formulo su estrategia Anticorrupción para la vigencia 2021, articulada con los ejes y metas del Plan Estratégico, y dando cumplimiento al marco normativo establecido para ese propósito.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2021, contempla acciones para fortalecer la transparencia y la rendiciones de cuenta

permanente en Emdupar S.A.E.S.P. mejora la atención al ciudadano, promover el control social, racionalizar tramites y prevenir los riesgos de corrupción.

Que para garantizar el cumplimiento, eficacia y efectividad del Plan Anticorrupción y d Atención al Ciudadano 2021, la oficina de Control Interno deberá hacer seguimientos cuatrimestrales, en loa términos establecidos por el decreto 124 de 2016.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adopción. Adoptar el Plan Anual anticorrupción y de Atención al Ciudadano “PAAAC” de la vigencia 2021, y su anexo No. 1 (Mapa de Riesgo de Corrupción), el cual forma parte integral del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del mismo.

ARTICULO SEGUNDO. Obligatoriedad. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “PAAAC” tiene carácter obligatorio para todos los empleados público, trabajadores oficiales y funcionarios en general de la entidad.

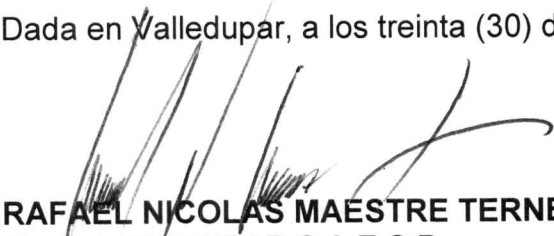
ARTICULO TERCERO. Seguimiento. El responsable de la oficina de Control Interno es el encargado de realizar el seguimiento al mismo y de elaborar y comunicar los informes cuatrimestrales de cumplimiento; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTICULO CUARTO. Publicación y Publicidad. De conformidad con lo establecido en el decreto 124 de 2016, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, junto con el Mapa de Riesgos de Corrupción, se publicará en el link o enlace de Transparencia y Acceso a la información de la pagina web institucional, de lo cual se dejará constancia por parte de los responsables de Gestion de Planeación y de la División de Gestion de la Tecnología de la Información;

En la misma forma se procederá par la publicación de los informes de avances cuatrimestrales a cargo de la oficina de Control Interno de Gestion.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Valledupar, a los treinta (30) días del mes de enero de 2021.


RAFAEL NICOLAS MAESTRE TERNERA
Gerente EMDUPAR S.A.E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Livis Ortega	Profesional universitario	
Proyectado por:	Cristoval Maestre Amaya	Jefe División Gestion Integral	
Revisado por:	Álvaro Araujo Peña	Jefe Gestion de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Gerente).			